

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral de UGEL N° 0199-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB

Cajabamba, 12 de enero del 2023

VISTO:

El expediente MAD N°7375946, de fecha 30 de diciembre del 2022, expediente MAD N° 7456829, de fecha 12 de enero del año 2023, y demás actuados en ocho (08) folios útiles que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de renuncia de fecha 30 de diciembre del año 2022, que contiene el expediente del visto la profesora **YLDARA EUFEMIA CARDOZO MONTALVO**, identificada con DNI N° 26691193; **RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE** a la designación en el cargo de Director de la Institución Educativa N° 82307- Cachachi, Código de Plaza N° 1111213216N6;

Que, según el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de mencionada Ley establece que los cargos del Área de Gestión Institucional son designados previo concurso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Directoral N° 0161-2019-UGEL CAJABAMBA, de fecha 15 de enero de 2019, se designa en el cargo de Director de la Institución Educativa N° 82307- Cachachi, ubicada en el distrito de Cachachi y provincia de Cajabamba, a **YLDARA EUFEMIA CARDOZO MONTALVO**; por un periodo de cuatro (04) años a partir del 01 de febrero de 2019;

Que, en el Capítulo VII artículos 33° y 38° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor que accede a un cargo directivo y que al terminar su periodo de gestión es evaluado para continuar en el cargo o retorno al cargo docente; asimismo el numeral 62.3 del artículo 62° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, precisa que el profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo de docente de su institución educativa de origen o una similar de su jurisdicción; por consiguiente, igual tratamiento corresponde al profesor que renuncia a la ratificación en el cargo por decisión personal;

Que, considerando que la profesora **YLDARA EUFEMIA CARDOZO MONTALVO**; en forma voluntaria renuncia a la designación al cargo de director, el análisis a los antecedentes, hechos y documentos que contiene la renuncia, informe escalafonario N° 00093-2023 y de acuerdo a las normas vigentes, se determina que es procedente aceptar la renuncia del docente;

De conformidad con los Art. 33° y 38° de la Ley N° 29944-Ley de la Reforma Magisterial, Art. 62° de su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Art. 1º.-ACEPTAR la renuncia de la profesora YLDARA EUFEMIA CARDOZO MONTALVO; al cargo de directora de la Institución Educativa N° 82307- Cachachi, ubicada en el distrito de Cachachi y provincia de Cajabamba, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 0161-2019-UGEL CAJABAMBA, de fecha 15 de enero de 2019; con vigencia al 30 de enero del 2023.

ARTICULO 2º. RETORNAR a YLDARA EUFEMIA CARDOZO MONTALVO en el cargo de profesora de aula en la I.E 82019 – LA FLORIDA – CAJAMARCA, con código de plaza N° 1120113225M6 a partir del 31 de enero del 2023.

ARTICULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL-CAJB para su conocimiento, de conformidad al Art. 18º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que trascribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente

Santa Guinda Julca Tichia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
(UGEL - CAJABAMBA)



UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/OADM
JHB/OAJ
EAT/OPER
Proyecto: 0199- 2023
Tiraje: 08